

RESOLUCIÓN N° 9
POR LA QUE SE INHABILITAN LAS LISTAS DE PRECANDIDATURAS
INCOMPLETAS DE JUNTAS MUNICIPALES A MIEMBROS TITULARES Y
LISTA DE PRECANDIDATURAS A MIEMBROS SUPLENTE, CON MIRAS A
LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS MUNICIPALES DEL
DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026. -----

Asunción, 6 de marzo de 2026.-

VISTA: Las listas de precandidaturas a Miembros de Juntas Municipales
titulares y suplentes, de los Movimientos al momento de proponer la inscripción; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de precandidaturas a cargos de Miembros de Juntas Municipales, titulares y suplentes, que fueran presentadas en cumplimiento a la Resolución Nro. 228 de fecha 14 de noviembre de 2025, dictada por el TEP, en la que dispone en su numeral 2.9: “**Inscripción de propuestas de precandidaturas en los siguientes cargos: Intendentes; y, Lista completa de Miembros titulares y Miembros suplentes de Juntas Municipales: desde el lunes 2 de febrero de 2026 hasta las 13:00 horas del lunes 16 de febrero de 2026...**Para la presentación e inscripción de CARGOS PLURIPERSONALES o sea las precandidaturas de miembros titulares y miembros suplentes de Juntas Municipales **INDEFECTIBLEMENTE** deberá presentarse **LISTA COMPLETA DE PRECANDIDATURAS** o sea con la cantidad de escaños previstos en la convocatoria a elección (Ley N°6318/19 e inc. a) Art.109 y 123 del Estatuto Partidario) **CASO CONTRARIO SERÁ INHABILITADA POR LISTA INCOMPLETA.....**”(sic).-----

Que, las propuestas de precandidaturas a cargos de Miembros de Juntas Municipales, titulares y suplentes, presentadas desde el lunes 2 de febrero de 2026 hasta las 13:00 horas del lunes 16 de febrero de 2026 (el cierre de las puertas de los accesos principales del Salón Multiuso de la Junta de Gobierno se realizó a las 13:00 horas, y los Apoderados con carpetas de precandidaturas que se encontraban dentro del Salón Multiuso continuaron con su gestión hasta presentar por mesa de entrada del TEP dichas precandidaturas, registrando la última presentación a las 15:16:00 horas del referido lunes 16 de febrero del año en curso, conforme consta en el Acta N° 1 de fecha 16 de febrero de 2026 de la Secretaria Ejecutiva del TEP firmada por los Apoderados Generales presentes y notificada vía WhatsApp al grupo de Apoderados Generales.-----

Que, se han puesto de manifiesto durante cinco días corridos (desde el lunes 23 de febrero de 2026 hasta las 13:00 horas del viernes 27 de febrero de 2026).-----


Santiago Brizuela Linares
Presidente - TEP


A.N.R.
TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
Abg. Rubén D. Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP


Econ. Félix Ortellado
Miembro - TEP


Sergio Godoy Codas
Miembro Titular - T.E.P.


Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 9. -

POR LA QUE SE INHABILITAN LAS LISTAS DE PRECANDIDATURAS INCOMPLETAS DE JUNTAS MUNICIPALES A MIEMBROS TITULARES Y LISTA DE PRECANDIDATURAS A MIEMBROS SUPLENTE, CON MIRAS A LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS MUNICIPALES DEL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026.-----

Asunción, 6 de marzo de 2026.-

Que, verificadas las listas de precandidaturas presentadas, este Tribunal Electoral constata que existen listas **INCOMPLETAS** de precandidaturas a Miembros Titulares y precandidaturas a Miembros Suplentes.-----

Que, el Art. 250 de la Ley N° 6318, dispone: “ Las autoridades de la junta municipal serán electos en comicios que se realizarán en el distrito electoral correspondiente a cada municipio **sobre la base de las listas de candidatos que completen la totalidad de los cargos a elegir** e integrada por el sistema de listas cerradas, desbloqueadas y de representación proporcional, de acuerdo a los términos del artículo 258 de este Código”.-----

Que, el art. 258 de la Ley N° 6318 establece: “Los convencionales constituyentes, senadores, diputados y parlamentarios del Mercosur, así como los miembros de las juntas departamentales y municipales, serán electos en comicios directos, sobre la base del sistema proporcional, **en listas completas**, cerradas y desbloqueadas”.-----

Que, conforme a los diversos escaños de los Distritos en pugna que fueran notificadas y publicadas por el Tribunal Electoral Partidario y por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en sus respectivas paginas web y por diarios de alcance nacional, cuya consecuencia se presentaron los diversos Movimientos a participar en el presente proceso electoral.-----

Que, en consecuencia y conforme constan en las respectivas carpetas presentadas corresponde **INHABILITAR** las listas de precandidaturas incompletas de Juntas Municipales a Miembros titulares y lista de precandidaturas a Miembros suplentes.-----

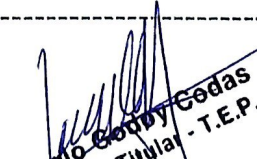
Por tanto, en mérito de las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales previstas en la Constitución Nacional, el Código Electoral, la Ley Orgánica Municipal, el Estatuto y Reglamento Electoral que rigen la materia, en uso de sus atribuciones, -----

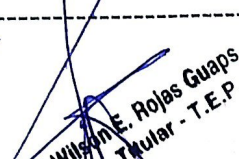

Santiago Bizuela Etcheberry
Presidente - TEP


Dra. Monica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.




Félix Ortellado
Miembro - TEP


Sergio Górriz Górriz
Miembro Titular - T.E.P.


Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP

RESOLUCIÓN N° 9.-

POR LA QUE SE INHABILITAN LAS LISTAS DE PRECANDIDATURAS INCOMPLETAS DE JUNTAS MUNICIPALES A MIEMBROS TITULARES Y LISTA DE PRECANDIDATURAS A MIEMBROS SUPLENTE, CON MIRAS A LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS MUNICIPALES DEL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2026. -----

Asunción, 6 de marzo de 2026.-

TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

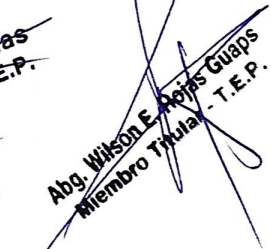
RESUELVE:

- 1.- **INHABILITAR** las listas de precandidaturas incompletas de Juntas Municipales a Miembros titulares y lista de precandidaturas a Miembros suplentes, que consta en el ANEXO y que forma parte de esta resolución.-----
- 2.- **COMUNICAR** a quien corresponda, notificar electrónicamente y cumplido archivar.-----


Dra. Mónica Seifart
Miembro Titular - T.E.P.


Econ. Félix Otello
Miembro - T.E.P.


Sergio Godoy Cedeas
Miembro Titular - T.E.P.


Abg. Wilson E. Rojas Guaps
Miembro Titular - T.E.P.


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP




Secretario Ejecutivo
TEP

Anexo Resolución N°: 9 / 2026

PreCandidaturas Incompletas

Asunción, 6 de Marzo de 2026

Movimiento		Cargos		N° de Escaños		Cant. Pre-Cand. Presentados		Faltantes	
Departamento: 2 SAN PEDRO	Distrito: 9 GRAL. ELIZARDO AQUINO								
32 CAUSA REPUBLICANA		CONCEJAL TITULAR		9		8		1	
Departamento: 6 CAAZAPA	Distrito: 3 BUENA VISTA								
1 COLORADO ANETETE		CONCEJAL TITULAR		9		8		1	
1 COLORADO ANETETE		CONCEJAL SUPLENTE		9		8		1	
Departamento: 7 ITAPIUA	Distrito: 5 CAMBYRETA								
3 REDENCION COLORADA		CONCEJAL TITULAR		12		8		4	
3 REDENCION COLORADA		CONCEJAL SUPLENTE		12		11		1	
Departamento: 10 ALTO PARANA	Distrito: 0 CIUDAD DEL ESTE								
6 AVANZAR COLORADO		CONCEJAL TITULAR		12		11		1	
6 AVANZAR COLORADO		CONCEJAL SUPLENTE		12		11		1	
Departamento: 11 CENTRAL	Distrito: 27 SAN LORENZO								
81 ITETAGUA REPUBLICANA		CONCEJAL TITULAR		12		8		4	

Felix Ferrer
Miembro del T.E.P.

Sergio Godoy Godas
Miembro del T.E.P.

Santiago Javier Brizuela
Presidente del T.E.P.

Ruben Darío Ríos Rami
Secretario del T.E.P.

Wilson Rojas Guasp
Miembro del T.E.P.

Mónica Seifert
Miembro del T.E.P.





Anexo Resolución N°: 9 / 2026

PreCandidaturas Incompletas

Asunción, 6 de Marzo de 2026

Movimiento		Cargos		Cant. Pre-Cand. Presentados		Faltantes
Departamento: 11 CENTRAL	Distrito: 27 SAN LORENZO			Nº de Escaños		
SI TETAGUA REPUBLICANA		CONCEJAL SUPLENTE		12	9	3

*** Fin del Listado ***

Total de Listas con Candidaturas Incompletas: 9

F.F.F.: Félix Ferrer
Miembro del T.E.P.

S.G. Sergio Godoy Godas
Miembro del T.E.P.

S.J. Santiago Javier Brizuela
Presidente del T.E.P.

M.S. Mónica Seifart
Miembro del T.E.P.

R.R. Rubén Darío Ríos Ramírez
Secretario del T.E.P.

W.G. Wilson Rojas Guasp
Miembro del T.E.P.

